

Documento firmado electrónicamente,

Núm. 2023-3439

VALDERROBRES

El expediente 3/2023 de Modificación Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Valderrobres para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de septiembre de 2023 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	120.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	120.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	120.000,00

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valderrobres, 12 de septiembre 2023.- El Alcalde Presidente, Carlos Luis Bone Amela.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2023-3338

PANCRUDO

Por Resolución de la alcaldía de este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de licitación pública mediante subasta, para la enajenación de la siguiente finca urbana, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Pancrudo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: C/ Sol nº 1.-44720 Pancrudo (Teruel)

I. Número de expediente: 23/2023.

II. Contacto Ayuntamiento de Pancrudo, C/ Sol nº 1, teléfono 978775060.

III. sede electrónica: <https://pancrudo.sedelectronica.es>

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la enajenación el siguiente bien calificado como patrimonial: Vivienda situada en C/ Fuente 2, con referencia catastral 6344705XL6164S0001SR

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de Adjudicación: Precio más alto.

4.- Presupuesto base de licitación y garantía a constituir.

a) Presupuesto base licitación 26.196,00 euros.

b) Fianza provisional: 1.309,80 €.

5.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante Pancrudo, a 30 de agosto de 2023.- El Alcalde, Fdo.: Julián Sancho Pérez.

Núm. 2023-3442

AGUAVIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Aguaviva de 3 de agosto de 2023 sobre la aprobación de la Ordenanza reguladora de vertido de purines y estiércoles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Aguaviva (Teruel) considera que es necesario adoptar las medidas oportunas para tratar de mantener y preservar el medio ambiente sobre el que se asienta la actividad ganadera, actividad que interviene en las relaciones y define el concepto de la ordenación del territorio: ocupación de la población y del territorio,